



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Soria

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/000477

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de limpieza en la "Escuela Hogar ALFONSO VIII" de San Esteban de Gormaz (Soria). 2019.

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de limpieza en la "Escuela Hogar ALFONSO VIII", edificio sito en C/ Calderón de la Barca, nº 8, de la localidad de San Esteban de Gormaz, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2019 y 31 de Diciembre de 2019.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Necesidad de garantizar unas condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y compatibles con el estado de habitabilidad y carecer el Centro de los medios personales y materiales propios para la realización de este servicio.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/322A01/22700/7	07027001	13.097,82 €	2.750,54 €	15.848,36 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de la Sección de Gestión Económica y Contratación, en la que se pone de manifiesto la necesidad que se consigna en la cabecera de este documento.

En virtud de las competencias conferidas por el R.D 140/1990, de 26 de enero, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se desconcentran las facultades para la celebración de contratos de asistencia de servicios complementarios a los Centros docentes públicos no universitarios y dependencias administrativas provinciales, en materia de limpieza, y según el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre, por el que se crean las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y en su Disposición Transitoria Segunda atribuye a Las Direcciones Provinciales de Educación el mantenimiento de aquellas competencias que la normativa estatal atribuye a las Direcciones Provinciales de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

RESUELVO:

- Autorizar la iniciación del expediente de contratación referenciado que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.2 y por el procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159.6, por el importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades detalladas en la cabecera.

